RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 247

-2014-ANA-DGCRH

Lima,

09 DIC 2014

VISTO:

El escrito EMGHUANZA-SIGMAS – 101/2013 de fecha 02.08.2013, presentada por EMPRESA DE ENERACIÓN HUANZA S.A., sobre modificación por cambio de titularidad de la Resolución Directoral N° 0176-32011-ANA-DGCRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 26° del Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reúso de Aguas Residuales Tratadas aprobado por Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, establece que las autorizaciones de vertimiento de aguas residuales tratadas podrán ser modificadas por cambio de titularidad, para lo cual la solicitud deberá estar acompañada del documento que acredita la nueva titularidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0176-2011-ANA-DGCRH se otorgó a CONSORCIO RÍO PALLCA, autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas provenientes de la Construcción del Túnel de Conducción del Proyecto "Central Hidroeléctrica Huanza", ubicado en el distrito Huanza, provincia Huarochirí, departamento Lima, por un volumen anual total de 420 480 m³, la cual venció el 13.09.2014;

Que, con documento del visto, la recurrente solicitó el cambio de la titularidad de la resolución mencionada en el considerando precedente, a favor de la EMPRESA DE GENERACIÓN HUANZA S.A., ello debido a que Consorcio Rio Pallca concluyó con las obras civiles de la futura Central Hidroeléctrica Huanza, y en tanto se inicie la etapa de operación requieren mantener dicha autorización;

Que, mediante Carta N° AGyM-T-097-13, Consorcio Río Pallca solicitó el cambio de titularidad de la citada resolución directoral a favor de la EMPRESA DE GENERACIÓN HUANZA S.A, señalando que ya ha concluido con las actividades referentes a la construcción de obras civiles de la Central Hidroeléctrica Huanza; y que EMPRESA DE GENERACIÓN HUANZA S.A., por ser la operadora de dicha Central Hidroeléctrica, necesita contar con la autorización de vertimiento hasta que se realicen todas las pruebas de llenado del túnel de conducción y se inicie la etapa de operación;

Que, el Informe Técnico Nº 70-2014-DGCRH/CFV, señala que es procedente modificar por cambio de titularidad la Resolución Directoral N° 0176-2011-ANA-DGCRH, a favor de EMPRESA DE GENERACIÓN HUANZA S.A.;

Que, además, resulta necesario indicar que la recurrente presentó su solicitud el 02.08.2013, fecha en la cual se encontraba vigente la citada resolución directoral; por lo que, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la modificación de la Resolución Directoral N° 0176-2011-ANA-DGCRH, por cambio de titularidad a favor de la EMPRESA DE GENERACIÓN HUANZA S.A.; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoria Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar, con eficacia anticipada al 02.08.2013, por cambio de titularidad la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas otorgada mediante la Resolución Directoral N° 0176-2011-ANA-DGCRH, a favor de **EMPRESA DE GENERACIÓN HUANZA. S.A.,** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO 2º.- Entiéndase que toda mención en la resolución directoral señalada en el artículo precedente respecto a CONSORCIO RIO PALLCA, deberá considerarse referida a la EMPRESA DE GENERACIÓN HUANZA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución a EMPRESA DE GENERACIÓN HUANZA S.A. y a CONSORCIO RÍO PALLCA.

ARTÍCULO 4.- Poner en conocimiento de la presente resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza, Administración Local de Agua Chillón - Rímac - Lurín y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniqueșe

BIGO. JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

Director (e)

Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos

Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha legido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Mai que metremito en 3330 necesarlo de lo que do fe.

Lima,

RAFAEL M. VELASOUEZ PELAEZ FEDATARIO

